INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 313/10

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

SCAVONE HNOS S.A.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 313/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por el **Doctor José G. Bellassai** con Cédula de Identidad Nº 317.078, conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 027-019/11 de fecha 24 de marzo de 2011 y la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, con RUC Nº 80001916-4 domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 esq. Avda. España (Asunción-Paraguay), representada por el **Señor Raúl Alberto ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, convienen la ampliación del Contrato Nº 313/2010, firmado el 06 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 313/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 057-024/10 de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 032-014/11, de fecha 12 de abril de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Cod.	Cod. de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmac.	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial/ Presentación Adjudicada	Proc.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MORFINA CLORHIDRATO	10 mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	MORFINA CLORH.1% CATEDRAL AMPOLLA X 1 ML.	NAC	20.000	2.541	4.000	10.164.000
													10.164.000

Son: Guaraníes diez millones ciento sesenta y cuatro mil, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P. y B.S.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 313/2010

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 003150/11 de fecha 06 de abril de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 10.164.000 (Guaraníes diez millones ciento sesenta y cuatro mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1045/2011 de fecha 06 de abril de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 313/10 suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 313/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SCAVONE HERMANOS S.A.
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P. y B.S.
PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria